DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a **Contratación Directa N° 14/2020 "Refacción de la Sucursal La Colmena", ID N° 373.327 es la siguiente:**

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

En vista a la especialidad de la presente contratación, se consideró la opción de apartarse en este caso de la combinación de fuentes establecidas en la reglamentación, fundando la decisión, en que no se pudieron utilizar contratos pertenecientes a la Institución así como de otras convocantes atendiendo a que las especificaciones técnicas no son las mismas.

Así mismo, conforme a lo remitido por la Gerencia Departamental de Administración, se cuenta con 3 (tres) presupuestos proveídos por las firmas Ing. Parisi, BGF SA e Ideas Arq.

Es importante mencionar que no se utilizaron las cotizaciones de la firma Ing. Parisi para los ítems N° 116 y 125 y de la firma Ideas Arq., para los ítems N° 122 y 126 por haber presentado las mismas un presupuesto muy por encima de los demás, así como tampoco se pudo utilizar el presupuesto de la firma BGF SA para el ítem N° 45, y de la firma Ideas Arq. los ítems N° 117 y 127 por estar ambos muy por debajo de los demás presupuestos, y una vez realizada la comparación con los demás presupuestos remitidos, el resultado que arrojó, no reflejaba el precio real del servicio que se pretende contratar, en consecuencia se obtuvo el precio promedio referencial que se visualiza en la planilla que se adjunta.

Considerando las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria a fin de validar los precios referenciales arrimados por el requirente, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones